

SABER UNIVERSITARIO

Nº 16, julio-diciembre 2026



Nº 16

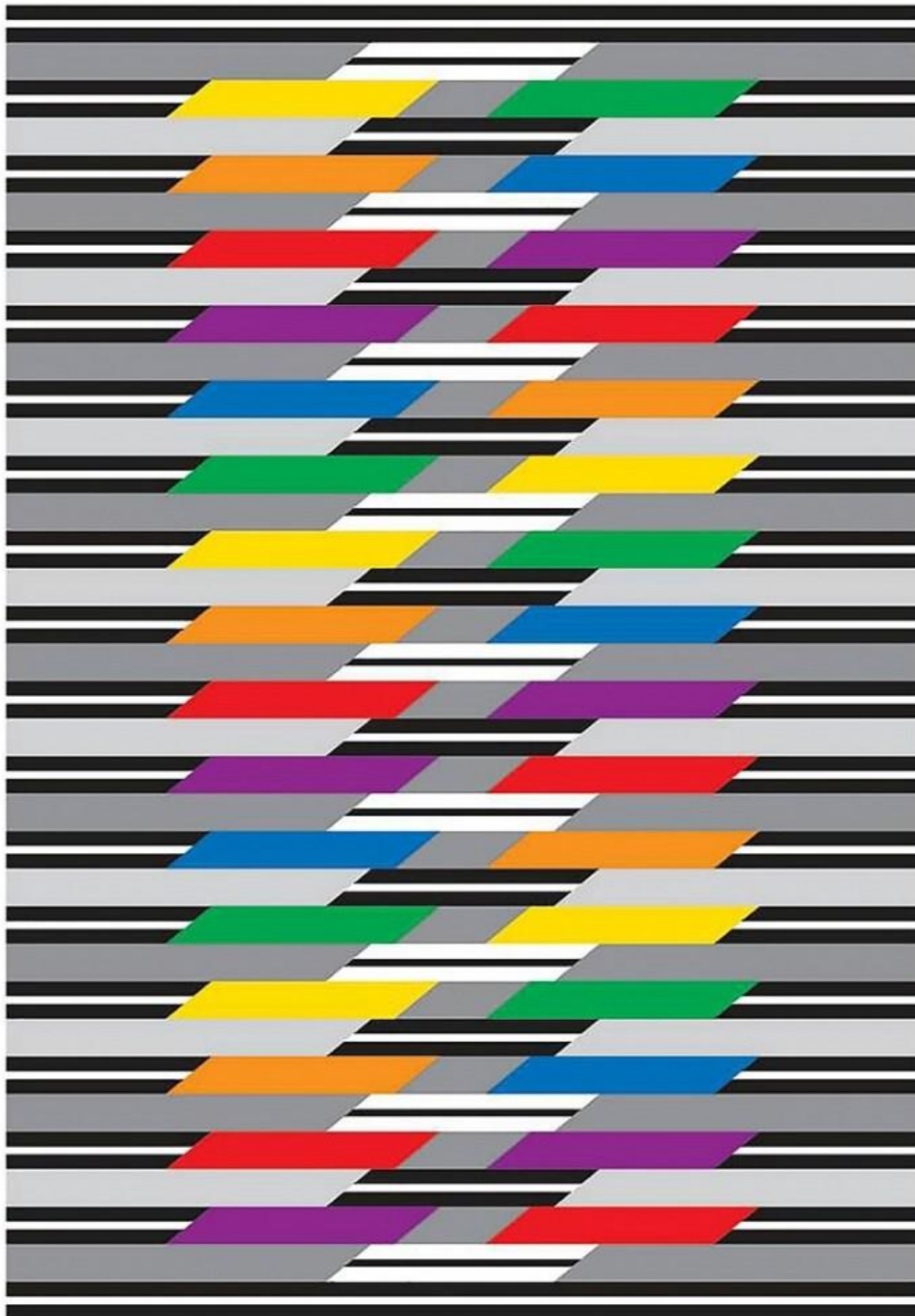


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”
Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Ordenara Gil-Albert Almeida
Rector

Mairett Cermeño Medina
Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFIT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 16, julio-diciembre 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Visión crítica de la dinámica psicosocial en funcionarios policiales involucrados en casos de violencia de género en Venezuela.

Génesis Rogyelis Merchán De León

Ministerio Público

Tucupita, Venezuela

genesismdl2103@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-9058-7769>

Resumen

En este artículo se analizan, desde la perspectiva del psicosocial crítico, los factores estructurales, institucionales y del individuo que confluyen en los policías venezolanos que ejercen violencia contra la mujer en su país. A través de una metodología cualitativa basada en el análisis documental hermenéutico y en la revisión sistemática de la literatura especializada, se examinan los nexos entre los patrones que definen la masculinidad hegemónica, los procesos de militarización del trabajo policial, el desgaste profesional o burnout y la cultura de impunidad y corporativismo. Los resultados revelan que la violencia machista no es consecuencia de patologías individuales aisladas, sino que forma parte de un discurso y una trama institucional en que el control, la coerción y el recurso legítimo a la fuerza física son aprendidos como formas de interacción social válidas. Igualmente hay un profundo contraste entre el avanzado cuerpo legal venezolano y su efectiva aplicación cuando el denunciado es un funcionario del Estado. Se advierte que la problemática sólo podrá ser prevenida mediante la transformación de las currículas para la formación policial, a la vez que la creación de un ente de supervisión externa e independiente.

Palabras clave: violencia de género, función policial, dinámica psicosocial, masculinidad hegemónica, desnaturalización de la violencia, salud ocupacional.

Abstract

This article analyzes, from a critical psychosocial perspective, the structural, institutional, and individual factors that converge in Venezuelan police officers who perpetrate violence against women in their country. Through a qualitative methodology based on hermeneutic document analysis and a systematic review of specialized literature, the links between the patterns that define hegemonic masculinity, the militarization of police work, professional burnout, and the culture of impunity and corporatism are examined. The results reveal that male chauvinist violence is not the consequence of isolated individual pathologies, but rather forms part of a discourse and an institutional framework in which control, coercion, and the legitimate use of physical force are learned as valid forms of social interaction. Likewise,

there is a profound contrast between Venezuela's advanced legal framework and its effective application when the accused is a state official. It is noted that this problem can only be prevented by transforming police training curricula and creating an external and independent oversight body.

Keywords: gender violence, police function, psychosocial dynamics, hegemonic masculinity, denaturalizing violence, occupational health.

Introducción

Ti:La violencia de género es una de las enfermedades más graves y crónicas que padece la sociedad latinoamericana y latinoamericana en particular. A pesar de que sus manifestaciones han sido estudiadas desde múltiples disciplinas como la sociología, la criminología y la psicología social, hay una cara de este fenómeno que es mucho menos visible y que precisa de un análisis más estricto y más libre de dogmas cristalizados: la violencia cometida por los agentes que tienen la obligación de mantener el orden público y asegurar la vigencia de la ley. En la Venezuela actual este problema se presenta con características propias, que se derivan de la paulatina transformación de los cuerpos de seguridad, del contexto socioeconómico y de las tensiones culturales que definen la actuación de la autoridad.

El policía es una paradoja social, en sí. Por una parte, el Estado le concede el monopolio del uso legítimo la fuerza física, y añade a ese poder físico un poder simbólico, un poder legal, el poder de proteger a los ciudadanos y guardar los derechos básicos.

Mientras, sin embargo, esa misma investidura puede, cuando está teñida por mandatos patriarcales y sin correctivos psicosociales suficientes, convertirse en un instrumento de coacción y sometimiento en el ámbito privado. Cuando un uniformado agrede física, psicológica, sexual, económicamente o patrimonialmente a su pareja o familiar del género femenino, no sólo resulta un incumplimiento a la norma jurídica, sino que también es una ruptura ética que derrumba la confianza social en las instituciones de protección.

Hay que interrogar los procesos de socialización que tienen lugar en las escuelas de policía y en los lugares de trabajo. La exposición prolongada a este tipo de situaciones, la fatiga crónica acumulada, el estrés postraumático no tratado y la cultura del “compañerismo defensivo” o pacto de silencio, dan forma a un microclima donde la empatía se erosiona y la agresividad se valida como un rasgo de idoneidad profesional.

Es así que la presente tesis tiene como norte general desarrollar una mirada crítica sobre los factores psicosociales que atentan contra la vida de las mujeres y que confluyen para que funcionarios policiales venezolanos participen en los mismos a nivel masivo. A lo largo del trabajo se abordarán las bases culturales de la masculinidad hegemónica dentro de las fuerzas de seguridad, el impacto de las condiciones laborales en el desgaste psíquico de sus miembros, las contradicciones que presentan la instrumentación del cuerpo normativo

vigente y la necesidad imperiosa de elaborar políticas públicas de prevención integral bajo la perspectiva de género y de salud mental.

Problemática y contexto

A fin de analizar las manifestaciones actuales de la violencia de género ejercida por policías en Venezuela, es necesario atender a la reciente evolución de la seguridad ciudadana y de la salud institucional en dicho país. En las últimas décadas, el cuerpo policial venezolano ha sufrido procesos regenerativos de enorme profundidad tendientes a la homologación de criterios, la estandarización en los niveles jerárquicos y la introducción de un paradigma de policía comunitaria basada en el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, la aplicación de estos principios ha encontrado repetidamente en su camino resistencias sociales y operativas.

Las condiciones en que trabaja el policía venezolano promedio están marcadas por una gran presión ambiental. Las jornadas de trabajo se extienden más allá de lo aconsejable en la higiene industrial, y terminan en agotadores turnos de 24 o 48 horas seguidas. A eso hay que añadir la falta o el envejecimiento del equipo básico, la insuficiente remuneración frente al costo de vida, la exposición constante a comunidades altamente conflictivas. Este conjunto de particularidades da lugar a una hiperactivación relacionada con el agotamiento que distorsiona las respuestas emocionales de la persona, reduciendo su capacidad para tolerar la frustración y su desempeño en las negociaciones interpersonales.

A este panorama se añade un fenómeno de especial relevancia: la militarización progresiva de la función policial. Aunque teóricamente se aboga por un servicio de carácter civil y preventivo, las tácticas operativas, el lenguaje organizacional y la estructuración jerárquica conservan una impronta bélica. Bajo esta lógica, la formación del funcionario se centra en la neutralización de un "enemigo" externo y en la obediencia ciega a la cadena de mando. La adopción de esta mentalidad promueve un estilo de pensamiento dicotómico y rígido que invalida la diferencia y percibe el cuestionamiento como un acto de insubordinación.

Cuando este funcionario regresa a su hogar, no puede despojarse automáticamente de las armaduras simbólicas e emocionales construidas para sobrevivir en la calle. Las exigencias de afectividad, diálogo y horizontalidad que demanda la convivencia democrática en el núcleo familiar chocan de frente con la rigidez aprendida. En muchos casos, el policía interpreta las demandas emocionales de su pareja o las discrepancias cotidianas no como aspectos normales del ciclo vital, sino como una pérdida de control sobre su entorno inmediato. Es precisamente en ese punto de fricción donde la violencia emerge como un intento desmedido de restablecer el orden y la autoridad que siente amenazados.

Un factor agravante en el contexto venezolano radica en el uso y tenencia del arma de fuego reglamentaria. El hecho de que el funcionario conserve el armamento fuera del horario de servicio introduce una variable de riesgo letal en el entorno doméstico. El arma deja de ser

una herramienta de trabajo para convertirse en un instrumento de coacción tácita o explícita. La sola presencia del armamento en la vivienda condiciona los comportamientos de la víctima, quien inhibe sus reclamos o la búsqueda de ayuda externa por el temor justificado a una reacción fatal.

Por último, es necesario poner de relieve la debilidad de los mecanismos de respuesta e integridad institucional. A pesar de los esfuerzos legislativos, persisten trabas burocráticas y culturales para procesar administrativamente a los funcionarios infractores. En muchas comandancias de policía, la denuncia interpuesta por una mujer contra un efectivo suele ser minimizada por los receptores de la misma, quienes con frecuencia son compañeros de armas o superiores del denunciado. Esta complicidad corporativa instala una sensación de indefensión absoluta en la víctima y de total impunidad en el agresor, quien asume que el respaldo de su institución lo sitúa por encima de las leyes que él mismo juró hacer cumplir.

Referencias teóricas

El tratamiento multidimensional de la violencia de género cometida por policías implica el entrecruzamiento de distintas teorías, basadas en la psicología social, la sociología de género, la criminología crítica y la salud ocupacional. No se puede dar cuenta de la complejidad de este fenómeno con un solo modelo explicativo, sino que es necesaria una teoría que articule la macroestructura cultural con las microdinámicas relacionales del domicilio.

La categoría de masculinidad hegemónica, desarrollada por la socióloga australiana Raewyn Connell, resulta crucial para entender la construcción de la identidad en las instituciones armadas. Connell plantea que en las sociedades patriarcales existe una forma idealizada de ser hombre que se impone sobre otras identidades masculinas y sobre las mujeres. Este modelo hegemónico se define a través de rasgos como la fuerza física, la heterosexualidad obligatoria, la toma de riesgos, la dominación, la invulnerabilidad emocional y el rechazo categórico de cualquier rasgo asociado a lo femenino.

En los cuerpos policiales, este modelo no solo es aceptado sino activamente incentivado. El proceso de socialización institucional moldea un *ethos* policial donde la dureza y el control son vistos como garantías de supervivencia. El llanto, la duda o la expresión de vulnerabilidad son estigmatizados como signos de debilidad que ponen en peligro al grupo de pares. De este modo, el funcionario aprende a canalizar el malestar psicológico casi exclusivamente a través de la ira o el repliegue hostil, expresiones de afecto socio-culturalmente validadas dentro del repertorio viril tradicional.

Complementando esta visión, la antropóloga argentina Rita Segato argumenta que la violencia ejercida contra las mujeres no debe interpretarse únicamente como un acto de deseo sexual o una explosión de rabia individual. Segato propone que la agresión machista funciona como un "lenguaje de poder" y un mandato de dominación mediante el cual el

agresor demuestra ante su grupo de pares —el segundo estado o corporación— su capacidad de sometimiento.

En la subcultura policial, donde el sentido de pertenencia y la lealtad al grupo de pares alcanzan niveles exacerbadamente elevados, el mandato de dominación cobra una fuerza desmedida. Demostrar la condición de "jefe de hogar" y mantener el control absoluto sobre la mujer se convierte en una extensión de la autoridad ejercida en la calle. Un policía que es percibido por sus compañeros como alguien "dominado" en su vida personal corre el riesgo de perder el respeto dentro de la brigada o el destacamento. Por ello, la agresión doméstica opera internamente como una reafirmación de estatus y autoridad frente a sus pares.

Desde la perspectiva de la psicología de trabajo y salud, los modelos teóricos del síndrome de burnout conceptualizado por Christina Maslach, suponen aportaciones claves para valorar la degradación de la salud mental en el policía. El agotamiento ocupacional tiene tres dimensiones principales: el agotamiento emocional, la despersonalización y la baja realización personal en el trabajo.

La despersonalización resulta particularmente dañina en las profesiones de ayuda o de atención al ciudadano. Se manifiesta como un distanciamiento afectivo, un cinismo acentuado y una tendencia a tratar a las personas de forma objetual o deshumanizada. Cuando un agente policial alcanza niveles severos de despersonalización debido al estrés acumulado, su capacidad empática queda profundamente mermada. Esta cosificación del otro no se limita a los ciudadanos en la calle; invade la esfera íntima, haciendo que el funcionario perciba las necesidades o discrepancias de su pareja como interrupciones molestas hacia su descanso, respondiendo con frialdad o explosiones de agresividad desproporcionadas.

Por último, resulta pertinente incorporar las elaboraciones de Luis Bonino sobre los micromachismos. Bonino define estas conductas como pequeñas, invisibles o cotidianas maniobras de dominación que los varones ejercen para mantener el control sobre las mujeres en las relaciones de pareja. Incluyen el uso del espacio público y privado, el control del tiempo, la descalificación sutil, la manipulación afectiva y el abuso de la capacidad económica.

En las parejas donde el varón es funcionario policial, los micromachismos adquieren una dimensión significativamente más coercitiva. La formación del policía en técnicas de vigilancia y control puede traducirse en una supervisión obsesiva sobre las rutinas de la mujer: revisión de teléfonos móviles, cuestionamiento de las amistades, restricción de salidas y exigencia de rendición de cuentas sobre los gastos domésticos. La distinción con el micromachismo más cotidiano y la violencia física explícita es extremadamente borrosa, pues la víctima vive en constante conciencia de que su pareja tiene el conocimiento y la fuerza necesaria para violentarla más si así lo desea en cualquier momento.

Metodología

El artículo se desarrolla en base a un análisis cualitativo, centrado en la revisión sistemática de literatura académica especializada y el análisis documental crítico. Este protocolo metodológico se ajusta muy bien a explicitar las dimensiones psicosociales y discursivas que motivan conductas de difícil acceso como es la delincuencia dentro de las fuerzas de seguridad armadas.

La elaboración del estudio se planificó para cumplir con los criterios de rigor que garanticen la validez, fiabilidad y profundidad del análisis, teniendo como marco teórico-metodológico tres principios metodológicos fundamentales: fuente de información, criterios de inclusión/exclusión a las fuentes y procedimiento para el análisis.

Resultados y discusión

Uno de los principales hallazgos apunta a la existencia de un sentimiento de impunidad aprendida dentro de los cuerpos policiales. El proceso de inducción a la función policial transmite la noción de que el funcionario representa la autoridad en todo momento y lugar. Esta creencia, cuando no es contrapesada por una sólida formación ética y democrática, genera una hipertrofia del yo donde el agente se percibe exento de las normas que aplican al resto de la ciudadanía.

Esta percepción de inviolabilidad se traslada de manera directa al ámbito doméstico. El policía agresor tiende a asumir que su investidura institucional lo blindo frente a posibles denuncias. Los testimonios y casos analizados en la literatura revisada coinciden en que, al momento de amenazar a sus parejas, estos funcionarios recurren explícitamente a su condición profesional como elemento de amedrentamiento. Frases que aluden al control de los tribunales, a la complicidad con los fiscales o a la imposibilidad de que una denuncia prospere dentro del circuito policial local forman parte del repertorio coercitivo habitual.

Los datos analizados reflejan una correlación directa entre el deterioro de las condiciones de trabajo y el incremento de la reactividad violenta en la esfera privada. El policía venezolano desarrolla sus labores en entornos de elevada privación psicosocial. Las prolongadas jornadas de trabajo sin los reposos reglamentarios provocan una alteración sostenida de los ritmos circadianos y una fatiga crónica que erosiona las capacidades cognitivas superiores, tales como el juicio crítico, la autorregulación emocional y la tolerancia a la frustración.

Dimensión de Análisis	Factores de Riesgo Institucionales	Manifestación en la Dinámica Familiar	Consecuencia Social
Cultura Organizacional	Jerarquización militarizada, endogamia grupal y exaltación de la masculinidad viril.	Establecimiento de relaciones de dominación-subordinación con la pareja y la prole.	Normalización del autoritarismo como forma de convivencia social.

Salud Ocupacional	Turnos extenuantes, falta de insumos, bajos salarios y exposición a traumas sin contención.	Irritabilidad crónica, explosiones de ira, despersonalización y distancia afectiva.	Traslado del conflicto laboral a la esfera doméstica.
Estatus Institucional	Portación permanente del arma de fuego y monopolio legítimo de la fuerza física.	Intimidación implícita o explícita con el armamento y control del espacio doméstico.	Inhibición de la víctima para buscar ayuda externa o denunciar.
Respuesta Mecánica	Inexistencia de órganos de control independientes y complicidad entre pares.	Minimización de la denuncia, hostigamiento a la víctima y retardo procesal.	Perpetuación de la impunidad y pérdida de fe en la justicia.

El síndrome de *burnout*, lejos de ser un padecimiento individual, actúa como una manifestación colectiva dentro de las unidades operativas. La despersonalización resultante conduce a que el funcionario perciba el entorno como un medio predominantemente hostil donde la única respuesta efectiva es el ataque o la imposición. Cuando este esquema mental se traslada al hogar, cualquier solicitud de atención, reclamación económica o intento de autonomía por parte de la pareja es procesado como un ataque directo a su autoridad, desencadenando respuestas defensivas extremadamente violentas.

Venezuela dispone de un marco jurídico avanzado en cuanto a la protección de las mujeres. La Ley Orgánica de Protección a las Mujeres contra la Violencia tipifica diversas formas de agresión y establece medidas de protección inmediata para las víctimas. No obstante, sí existen algunas opiniones que señalan diferencias entre lo que se establece en la ley y la aplicación que llega a recibir cuando el presunto agresor es un miembro de fuerza pública.

Esta brecha es perceptible en varios peldaños del protocolo atención-víctima. En primer lugar, recepción de la denuncia suele ser conflictiva cuando ésta se realiza en la misma dependencia en que labora el funcionario o en una oficina policial próxima a esta primera. Se han reportado casos en los que los receptores de la denuncia desalientan a la víctima de denunciar, minimizan los hechos calificándolos de “problemas de pareja” o encienden luces rojas señalando que con la suspensión del agente las finanzas del hogar se verían afectadas.

En segundo lugar, hay una renuencia a conceder la medida cautelar de retención del arma reglamentaria, que debería ser de orden prioridad cuando ya se ha presentado una denuncia por violencia familiar. La institución argumenta, en forma rutinaria, que el arma debe continuar debido a “razones de servicio” o “falta de personal”, y deja a la víctima en extremo riesgo. Esta desatención institucional contraviene los lineamientos internacionales sobre protección y pone de manifiesto la preeminencia del interés corporativo por encima de la vida de las mujeres.

La solidaridad entre compañeros es un pilar fundamental en las instituciones policiales, ya que la confianza entre sus miembros es necesaria para enfrentar situaciones en las que se

pone en riesgo la vida en cumplimiento del deber. Pero esta solidaridad se corrompe cuando sirve para proteger a miembros del cuerpo que se han ido contra la ley.

El ‘pacto de silencio’ o corporativismo defensivo funciona como filtro para que las conductas violentas de sus agentes no sean sancionadas a tiempo. Los compañeros de patrulla, superiores inmediatos o cualquier otra persona que se enterase de las agresiones cometidas por un funcionario suelen hacer la vista gorda o encubrir al agresor. Esta complicidad interna anula las alarmas tempranas y hace que la violencia vaya en aumento, desde los abusos verbales o psicológicos, hasta las agresiones físicas graves o feminicidios.

Conclusiones

En primer término, violencia de género ejercida por personal policial, no puede seguir siendo entendida como un fenómeno marcado por casos aislados o patologías particulares. Es un problema estructural en el que confluyen la cultura institucional militarizada, la asimilación de los mandatos de la masculinidad hegemónica y el grave deterioro en la salud laboral del personal de seguridad. La policía ejerce y reproduce patrones de dominación que contienen el consentimiento a que la fuerza sea el primer recurso para resolver los conflictos interpersonales.

En segundo lugar, la degeneración de las condiciones de trabajo, en forma de fatigosas jornadas, ausencia de apoyo psicológico y contacto constante con el trauma, funciona como un poderoso elemento generador de desgaste laboral. El síndrome de burnout y la consecuente pérdida de humanización disminuye la capacidad de empatía del profesional, lo que hace que éste se vincule de manera más hostil e irritable con los pacientes dentro del ámbito familiar. Poseer el arma reglamentaria fuera del servicio representa un altísimo nivel de riesgo que convierte el hogar en un lugar de riesgo para la víctima.

Tercero, la investigación evidencia la inutilidad de los mecanismos de control interno y la vigencia de un corporativismo que coloca la protección al funcionario antes que la de la víctima. La brecha existente entre el sofisticado marco legal venezolano y la realidad administrativa provoca un ambiente de impunidad que desalienta la denuncia y eleva la desconfianza ciudadana hacia las instituciones estatales.

Ante este diagnóstico, se hace necesaria la implementación de acciones integrales que vayan más allá de la respuesta punitiva. Es esencial la reforma de los currículos para la formación policial que integre de manera transversal la perspectiva de género, derechos humanos, y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. También es necesaria la creación de servicios permanentes y libres de estigma que brinden atención psicológica a los agentes y sus familias, y la institución de organismos de supervisión e indagación interna que sean completamente autónomos del mando policial. Solo en el seno de una institución que asuma sinceramente el compromiso de desnaturalizar la violencia machista podrá edificarse un cuerpo de seguridad que respete la vida y dignidad de todas las personas..

Referencias

- Bandura, A. (1987). *Pensamiento y acción: Fundamentos sociales*. Martínez Roca.
- Bonino, L. (2004). Los micromachismos: La violencia invisible en la pareja. En J. Corsi (Ed.), *Maltrato y abuso en el ámbito familiar* (pp. 25-45). Paidós.
- Connell, R. W. (2003). *Masculinidades*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja: Una aproximación multidisciplinaria*. Paidós.
- Delgado, M., & Rivas, L. (2023). Desgaste profesional y dinámicas de poder en los cuerpos policiales de América Latina. *Revista Latinoamericana de Criminología y Sociedad*, 14(2), 88-105.
- García, R., & Hernández, E. (2022). Cultura institucional y sesgos de género en las fuerzas de seguridad ciudadana. *Estudios de Justicia y Derechos Humanos*, 8(1), 45-62.
- González, P. (2024). La impunidad corporativa en delitos de violencia intrafamiliar cometidos por agentes estatales. *Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 19(3), 112-130.
- Lorente, M. (2009). *Mi novio me controla lo normal: Machismo, violencia y jóvenes*. Editorial Crítica.
- Maslach, C., & Jackson, S. E. (1981). The measurement of experienced burnout. *Journal of Organizational Behavior*, 2(2), 99-113.
- Mendoza, A., & Salazar, C. (2025). Salud mental, estrés ocupacional y manifestaciones de agresividad en funcionarios de seguridad pública. *Pensamiento Psicológico Latinoamericano*, 11(1), 15-32.
- Paredes, F. (2023). La intersección entre la militarización policial y la violencia machista. *Archivos de Criminología Hispanoamericana*, 6(2), 77-94.
- Segato, R. L. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Libros.
- Torres, K., & Morales, J. (2024). Barreras institucionales en la denuncia de violencia de género contra efectivos armados. *Revista Hispanoamericana de Género y Sociedad*, 10(2), 201-218.
- Vargas, D. (2022). Evaluación de la efectividad de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en contextos comunitarios. *Revista Venezolana de Sociología y Derecho*, 15(1), 50-68.

Síntesis curricular:

Génesis R. Merchán De León. Abogado, UGMA, 2021. Actualmente, en desarrollo de Trabajo de Grado para optar al título de Maestría en Seguridad Ciudadana, UNES y en espera del Título de Especialidad en Derechos Humanos, UNA; Fiscal Auxiliar Interina de la Fiscalía Séptima en materia de protección de Derechos Humanos del Ministerio Público del Estado Delta Amacuro